

Marcos Paz,

2024.-

VISTO:

1 SEP 2024

La Ley Orgánica de las Municipalidades,

La Ordenanza N° 23/24 relativa a la "Creación de Sistema para Permiso de Uso en Caminos Municipales".

CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Septiembre de 2024 se ha notificado a este Departamento Ejecutivo Municipal la Ordenanza N° 23/24, relativa a la "Creación de Sistema para Permiso de Uso en Caminos Municipales".

Que según establece la Ley Orgánica de las Municipalidades, en su Artículo 108 "constituyen atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo (...) Promulgar las Ordenanzas o en su caso vetarlas dentro de los diez (10) días hábiles, contados desde su notificación. Asimismo dar a publicidad en el Boletín Oficial Municipal, las disposiciones del Concejo y las Ordenanzas (...)";

Por ello, el Intendente Municipal del Partido de Marcos Paz, en uso de las atribuciones que le son propias:

DECRETA:

ARTÍCULO 1°: Promulgar la Ordenanza N° 23/24 referente a la "Creación de Sistema para Permiso de Uso en Caminos Municipales".

ARTÍCULO 2°: De Forma, regístrese, comuníquese y publíquese.-

| |
|-------------------------|
| MUNICIPIO MARCOS PAZ |
| Productor G.W. |
| Supervisor B.M. |
| Autorizante B.M. |



AGRIM. RICARDO PEDRO GURUTCHE
INTENDENTE MUNICIPAL

REGISTRO

Dec. 23/24/2024 Folio

